



Nº Expediente
145/2022/01831

Nº de Contrato: 4/C/24

REUNIDOS

De una parte, doña Paloma García Romero, en calidad de Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, nombrada por Decreto del Alcalde de fecha 17 de junio de 2023 (BOAM de fecha 19 de junio de 2023), actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal, en el ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por Acuerdo de fecha 29 de junio de 2023, de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, con domicilio a efectos de notificaciones que hallen su causa en el presente contrato, en la calle Alcalá, 45 de Madrid, en adelante se denominará arrendataria.

De otra parte, comparece la sociedad ALSE PARK S.L., con CIF B86830536, y en su nombre don _____ mayor de edad, con DNI número _____ y con domicilio social en Madrid, Aparcamiento Alcalá-Sevilla, calle Alcalá, 7b, 28014-Madrid, actuando como apoderado de la citada Sociedad en virtud de las facultades que le confiere la escritura de protocolización y elevación a público de acuerdos sociales, otorgada ante el Notario de Madrid _____ el día 14 de marzo de 2024, bajo el número 1945 de los de su protocolo.

Ambas partes, en la representación en que respectivamente intervienen, se reconocen mutuamente la necesaria capacidad jurídica y de obrar para formalizar válidamente el presente documento, y a tal efecto,

EXPONEN

I.- Por Decreto de 23 de agosto de 2022 de la Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos se aprobó la contratación directa del arrendamiento de 75 plazas de garaje ubicadas en la planta -2 del parking de Sevilla-Alcalá para destinarlas a aparcamiento para vehículos de la UID CENTRO SUR de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid por el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 y el 31 de marzo de 2024, y por un importe total de 206.910,00 € IVA incluido, formalizándose contrato entre el Ayuntamiento de Madrid y la sociedad ALSE PARK S.L., el 29 de agosto de 2022.



II.- Que de acuerdo a lo establecido en la Condición Tercera del contrato de arrendamiento suscrito el 29 de agosto de 2022, el contrato puede prorrogarse por voluntad de las partes.

III.- Que las partes han acordado prorrogar el referido contrato de arrendamiento por el período comprendido entre el 1 de abril de 2024 y el 31 de marzo de 2026.

IV.- Que en base a lo señalado, es necesario prorrogar el contrato de arrendamiento suscrito el 29 de agosto de 2022, de acuerdo con las siguientes condiciones,

CONDICIONES

Se prorroga el presente contrato por el período comprendido entre el 1 de abril de 2024 y el 31 de marzo de 2026.

El importe de la prórroga del contrato es de 266.587,20 euros, IVA incluido, según el tipo legal tributario vigente en cada momento.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato, en el lugar y fecha mencionados.

POR EL ARRENDATARIO
La Delegada del Área de Gobierno de
Obras y Equipamientos

POR EL ARRENDADOR

Fecha: 2024.03.19 20:44:01

Doña Paloma García Romero